

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO LEY

*Número:* 7

*Referencia:*

*Año:* 1948

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 29-01-1948

*Título:* POR EL CUAL SE REFORMA EL PERSONAL Y SUELDOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACION.

*Dictada por:* ORGANO EJECUTIVO

*Gaceta Oficial:* 10525

*Publicada el:* 18-02-1948

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Salarios y premios, Empleados públicos

*Páginas:* 3

*Tamaño en Mb:* 0.740

*Rollo:* 65

*Posición:* 1315

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 18 DE FEBRERO DE 1948

NUMERO 10.525

### — CONTENIDO —

**DECRETO LEY**  
Decreto Ley No 7 de 29 de Enero de 1948, por el cual se reforman el personal y sueldos del Ministerio de Educación.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
Decretos Nos. 1114 y 1115 de 7 de Febrero de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.  
Resoluciones Nos. 1622, 1623, 1624 y 1625 de 7 de Febrero de 1948, por las cuales se expiden Cartas de Naturaleza Definitivas.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS**  
Solicitudes, renovaciones, trasposes y registro de marcas de fábrica.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.  
Avisos y Edictos

**ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA**  
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

## DECRETO LEY

### REFORMASE EL PERSONAL Y SUELDOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION

**DECRETO LEY NUMERO 7**  
(DE 29 DE ENERO DE 1948)  
por el cual se reforma el personal y sueldos del Ministerio de Educación.

*El Presidente de la República,*  
en uso de las facultades que le confiere la Ley 72 de 19 de diciembre de 1947, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y previa autorización de la Comisión Legislativa Permanente, y

#### CONSIDERANDO:

Que se necesita hacer algunos cambios en el personal del Ramo de Educación,

#### DECRETA:

Artículo 1º Se suprimen, se crean y asignan sueldos en los siguientes Departamentos en el Ramo de Educación:

#### *Dirección General de Educación*

Se crean los siguientes cargos:  
El Asistente . . . . . B/. 250.00  
Un Visitador de escuelas Particulares . . . . . 225.00

#### *Dirección de Educación Primaria*

Elimínase el siguiente cargo:  
Un Oficial de 1ª categoría . . . . . 90.00  
Se crea el siguiente cargo:  
Un Oficial Ayudante . . . . . 100.00

#### *Dirección de Educación Física*

Se elimina el siguiente cargo:  
Un Asesor Técnico . . . . . 225.00  
Créanse los siguientes cargos:  
Tres Instructores de Deportes con la asignación mensual de B/.250.00 c/u. . . . . 750.00

#### *Departamento de Estadística Personal y Archivos*

Se asignan los siguientes sueldos:  
Un Jefe de Departamento . . . . . 250.00

Un Asistente . . . . . 200.00  
Un Archivero . . . . . 120.00

Se crea el siguiente cargo:  
Un Oficial de 1ª categoría . . . . . 90.00

#### *Departamento de Economía Escolar*

Se asignan los siguientes sueldos:  
Un Jefe del Departamento . . . . . 275.00  
Un Asistente . . . . . 200.00  
Un Contador Jefe . . . . . 175.00  
Dos Contadores a B/.125.00 c/u. . . . . 250.00  
Un Jefe de Sección Edificio y Equipo . . . . . 200.00

#### Se crean los siguientes cargos:

Un Auditor Jefe de la Sección de Contabilidad . . . . . 200.00  
Un Contador Ayudante . . . . . 125.00  
Un Portero . . . . . 50.00

#### *Departamento de Cultura y Publicaciones:*

Se elimina el siguiente cargo:  
El Asistente de Publicaciones . . . . . 200.00  
Se crean los siguientes cargos:  
Un Chofer Opreador . . . . . 120.00  
Un Portero . . . . . 50.00

Se asignan los siguientes sueldos:  
Un Jefe del Departamento . . . . . 250.00  
Una mecanógrafa . . . . . 100.00

#### *Museo Nacional*

Se asigna el sueldo del siguiente cargo:  
Un Ayudante . . . . . 125.00

#### *Establecimientos Deportivos*

Se crean los siguientes cargos:  
Un Encargado del Gimnasio del Marañón . . . . . 75.00  
Un Asecador de la Piscina Olímpica . . . . . 50.00

#### *Instituto Nacional*

Se eliminan los siguientes cargos:  
Un Inspector Jefe . . . . . 150.00  
Cuatro Inspectores a B/.90.00 c/u. . . . . 360.00

**GACETA OFICIAL**  
ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—L. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES:  
Relleno de Panama.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.

**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36  
PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

**SUSCRIPCIONES:**

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República B/. 10.00—Exterior B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número sueto: B/. 0.05—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Se crean los siguientes cargos:

Un Escribiente .....	80.00
Cuatro Sirvientes a B/.50.00 c/u. . .	200.00
Un Profesor del Internado .....	60.00
Dos Profesores internos a B/.45.00 c/u. . . . .	90.00

*Liceo de Señoritas*

Se crean los siguientes cargos:

Un Escribiente .....	70.00
Cuatro Sirvientes a B/.40.00 c/u. . .	160.00

*Escuela Profesional*

Se eliminan los siguientes cargos:

Un Asistente de la Dirección .....	150.00
Un chofer .....	60.00
Dos Inspectores a B/.90.00 c/u. . . .	180.00
Un Ayudante de Cocinero .....	50.00
Un Portero .....	50.00
Un Sirviente .....	40.00
Dos empleados de Cocina a B/. 40.00 c/u. . . . .	80.00
Un empleado de aseo .....	40.00

Se asigna el siguiente sueldo:

Una Inspectora Jefe Interna .....	150.00
-----------------------------------	--------

*Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena"*

Se elimina el siguiente cargo:

Un Oficial de 4ª categoría .....	55.00
----------------------------------	-------

Se crean los siguientes cargos:

Un Oficial de 1ª categoría .....	90.00
Un Oficial de 3ª categoría .....	70.00
Un Segundo Cocinero .....	90.00
Un Mecánico Jefe (Refrigeración) ..	175.00
Un médico .....	200.00

Se asignan los siguientes sueldos:

Un Jefe de Dietética .....	250.00
Un almacenista .....	100.00
Un Ayudante de Dietética .....	100.00

*Colegio "Félix Olivares C."*

Se eliminan los siguientes cargos:

Un Director Profesor .....	200.00
Una Secretaria Profesora .....	100.00
Una Inspectora .....	60.00

Se crean los siguientes cargos:

Un Director .....	300.00
Un Secretario .....	125.00
Un Contador .....	100.00
Un Oficial de 2ª categoría .....	80.00
Un bibliotecario .....	100.00
Un Ayudante de Bibliotecario .....	75.00
Una enfermera interna .....	120.00
Una ecónoma .....	100.00
Un cocinero .....	100.00
Dos ayudantes de cocinero a B/. 60.00 c/u. . . . .	120.00
Un Jefe de Comedor .....	90.00
Tres empleados de cocina a B/. 40.00 c/u. . . . .	120.00
Dos empleados de comedor a B/. 40.00 c/u. . . . .	80.00
Un Jefe de aseo .....	60.00
Cinco empleados de aseo a B/. 30.00 c/u. . . . .	150.00
Un jardinero .....	40.00
Un Profesor Jefe Internado .....	60.00
3 Profesores Internos a B/.45.00 c/u. . . . .	135.00

*Colegio "Abel Bravo"*

Se crean los siguientes cargos:

Un Sub-Director .....	250.00
Un Bibliotecario .....	100.00
Un Oficial de 1ª categoría .....	90.00
Dos sirvientes a B/. 40.00 c/u. . . .	80.00

Se asigna el siguiente sueldo:

Un Director .....	300.00
-------------------	--------

*Escuela Secundaria de Chitré*

Se crean los siguientes cargos:

Un Director .....	275.00
Un oficial secretario .....	90.00
Un escribiente .....	70.00
Dos empleados de Aseo a B/. 30.00 c/u. . . . .	60.00

*Escuela Secundaria de Las Tablas*

Se crean los siguientes cargos:

Un Director .....	275.00
Un Oficial Secretario .....	90.00
Dos empleados de aseo a B/. 30.00 c/u. . . . .	60.00

*Talleres "Escuela República de Colombia"*

Se asignan los siguientes sueldos:

Una Directora .....	150.00
Una Secretaria .....	90.00
Una Inspectora .....	75.00

*Inspección de Educación*

Se modifica el personal y sueldo así:

*Provincia de Panamá*

Un Inspector Provincial .....	250.00
Dos Inspectores Auxiliares a B/. 200.00 c/u. . . . .	400.00
Un Secretario .....	100.00
Siete Inspectores Auxiliares a B/	

175.00 c/u. ....	1,225.00	Un Secretario .....	90.00
Un Oficial Archivero .....	110.00	Un Portero .....	40.00
Dos Oficiales de 1ª categoría a B/.			
90.00 c/u. ....	180.00	<i>Provincia de Bocas del Toro</i>	
Dos Porteros a B/50.00 c/u. ....	100.00	Un Inspector Provincial .....	200.00
<i>Provincia de Colón y San Blas</i>		Un Secretario .....	90.00
Un Inspector Provincial .....	250.00	Un Portero .....	40.00
Dos Inspectores Auxiliares a B/.		<i>Imprenta Nacional</i>	
200.00 c/u. ....	400.00	Se asignan los siguientes sueldos:	
Tres Inspectores Auxiliares a B/.		Un Jefe de Contabilidad .....	185.00
175.00 c/u. ....	525.00	Un Corrector de Pruebas .....	100.00
Un Secretario .....	100.00	Artículo 2º El presente Decreto Ley comen-	
Un Oficial de 1ª categoría .....	90.00	zará a regir a partir del día 1º de febrero de mil	
Un Oficial de 2ª categoría .....	80.00	novecientos cuarenta y ocho.	
Un Portero .....	50.00	Comuníquese y publíquese.	
<i>Provincia del Darién</i>		Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días	
Un Inspector Provincial .....	200.00	del mes de enero de mil novecientos cuarenta y	
Un Inspector Auxiliar .....	150.00	ocho.	
Un Secretario .....	90.00	ENRIQUE A. JIMENEZ.	
Un Portero .....	40.00	El Ministro de Gobierno y Justicia,	
<i>Provincia de Coclé</i>		JACINTO LOPEZ Y LEON.	
Un Inspector Provincial .....	200.00	El Ministro de Relaciones Exteriores,	
Dos Inspectores Auxiliares a B/.		MARIO DE DIEGO.	
175.00 c/u. ....	350.00	El Ministro de Hacienda y Tesoro,	
Cuatro Inspectores Auxiliares a B/.		JUAN R. MORALES.	
150.00 c/u. ....	600.00	El Ministro de Educación,	
Un Secretario .....	90.00	MANUEL VARELA JR.	
Un Oficial de 2ª categoría .....	80.00	El Ministro de Agricultura, Comercio e Indus-	
Un Portero .....	40.00	trias,	
<i>Provincia de Veraguas</i>		GUILLERMO MENDEZ P.	
Un Inspector Provincial .....	200.00	El Ministro de Obras Públicas,	
Dos Inspectores Auxiliares a B/.		EDUARDO ICAZA A.	
175.00 c/u. ....	350.00	El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Sa-	
Cuatro Inspectores Auxiliares a B/.		lud Pública,	
150.00 c/u. ....	600.00	C. ARROCHA GRAELL.	
Un Secretario .....	90.00	El Secretario General de la Presidencia,	
Un Oficial de 2ª categoría .....	80.00	Arcadio Aguilera O.	
Un Portero .....	40.00		
<i>Provincia de Chiriquí</i>			
Un Inspector Provincial .....	200.00		
Dos Inspectores Auxiliares a B/.			
175.00 c/u. ....	350.00		
Cinco Inspectores Auxiliares a B/.			
150.00 c/u. ....	750.00		
Un Secretario .....	90.00		
Un Oficial de 2ª categoría .....	80.00		
Un Portero .....	40.00		
<i>Provincia de Los Santos</i>			
Un Inspector Provincial .....	200.00		
Dos Inspectores Auxiliares a B/.			
175.00 c/u. ....	350.00		
Tres Inspectores Auxiliares a B/.			
150.00 c/u. ....	450.00		
Un Secretario .....	90.00		
Un Portero .....	40.00		
<i>Provincia de Herrera</i>			
Un Inspector Provincial .....	200.00		
Dos Inspectores Auxiliares a B/.			
175.00 c/u. ....	350.00		
Tres Inspectores Auxiliares a B/.			
150.00 c/u. ....	450.00		

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**N O M B R A M I E N T O S**

DECRETO NUMERO 1114

(DE 7 DE FEBRERO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrase al señor Miguel Cucalón Jiménez, Cónsul honorario de Panamá en Guayaquil, Ecuador, en remplazo del señor Francisco Ignacio Jiménez, quien falleció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.